ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

San Miguel de Agreda de Mocoa, junio de 2020

Doctor
JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Ref.: Presentación de estudios previos

Atento saludo;

Previa la etapa preparatoria esta dependencia presenta estudio de conveniencia y necesidad requerido para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015.

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración municipal, se requiere contratar bienes y servicios, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de mayo de 2015

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Uno de los grandes retos de la Administración Municipal es lograr consolidar al municipio dentro de un marco de desarrollo social y económico integral que posicione a Mocoa como un municipio próspero y que brinde una verdadera calidad de vida a sus habitantes. Una de las estrategias para lograr tal cometido es planificar dicha construcción en aras de un gobierno eficaz, eficiente y efectivo, que permita labrar el futuro promisorio que los habitantes del municipio merecen.

Para el logro de esos objetivos incluyen, entre otras la Inclusión Social, Erradicación de la Pobreza, el Desarrollo Económico Competitivo, Lograr un territorio ordenado, a partir de un desarrollo urbano-rural planificado que permita alcanzar su sostenibilidad ambiental, mediante: El equilibrio entre la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, gestión del riesgo e infraestructura adecuada e incluyente. Y de manera especial un Gobierno Transparente que busca afianzar la credibilidad de los Mocoense en las instituciones públicas.

A través de la Secretaria de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal, tiene dentro de sus funciones garantizar en materia de Infraestructura y gestión del riesgo, por consiguiente le atañe la obligación de liderar la ejecución de obras públicas que demande el progreso local y que a su vez mejore la calidad de vida de sus habitantes para brindar un mejor servicio a la comunidad y preservar su integridad e infraestructura pública.

En ese orden de ideas, la administración municipal especialmente la Secretaria de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal, se ve abocado a enfrentar diferentes actividades que debe ser intervenidos por personal idóneo que coadyuve al desarrollo de las diversas actividades que se encuentran dentro de esta dependencia, así como coordinar, atender y orientar a la población damnificada en el proceso de subsidio de arriendo, entrega de la ayuda humanitaria y el trámite de pagos. En consecuencia a ello es necesario organizar, sistematizar la documentación relacionada al proceso, con el fin de un cumplimiento eficaz y oportuno.

Para suplir estas labores, la oficina no cuenta profesionales suficientes por lo cual se requiere disponer de un profesional para brindar apoyo dentro del marco de la gestión de riesgo de desastres en el Municipio de Mocoa, así como realizar coordinación, atención y orientación dentro del proceso de subsidio de arriendo que se encuentran en curso para damnificados por la Avenida Torrencial, así como los demás que se alleguen en el ejercicio de la secretaria de Obras.

1.1. Conveniencia y oportunidad

La contratación se realiza en desarrollo de los programas estratégicos para el buen Gobierno que corresponde a la gestión de la administración Municipal, para el logro de sus objetivos mediante la contratación directa de una persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, en la modalidad de prestación de servicios profesionales

Teniendo en cuenta, que la Administracíón Municipal para la vigencia 2020 no cuenta con el personal suficiente de apoyo en la ejecucion y desarrollo de los procesos de soporte administrativo y especialmente para el cumplimiento de los objetivos descritos anteriormente, se hace necesario disponer de personal para realice el apoyo profesional requerido.

La prestación de servicios se ejecutara acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015, el fin primordial es buscan mejorar en el funcionamiento de la Administración Municipal y el fortalecimiento de la infraestructura y la organización para optimizar los procesos en la Oficina contratación, con el fin de brindar un mejor servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia, logrando la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio del ente municipal.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. Objeto

Prestación de servicios profesionales para apoyo a la Secretaria de Obras e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal, en el proceso de arriendo para damnificados de la Avenida Torrencial ocurrida en el Municipio de Mocoa Putumayo.

2.2. Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	Código del bien o servicio UNSPSC	Producto
1	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal.

2.3. Obligaciones del contratista

Específicas esenciales que regirán el contrato;

1) Apoyar en la coordinación la ejecución del proceso de subsidio de arriendo (atención y orientación) para damnificados por la avenida torrencial ocurrida en el municipio de Mocoa. Así como la organización, consolidación de la documentación e información y su envió a la UNGRD mediante notificación firmada por el secretario de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal.
2) Mantener comunicación permanente en la atención en subsidios de arriendo de la UNGRD y estar al tanto del resultado de la revisión de las solicitudes, subsanación de inconsistencias y órdenes de pago.
3) Apoyar en la Coordinación con la entidad bancaria autorizada por la UNGRD la jornada de pagos de los giros de subsidios de arriendo.
4) Apoyar en la coordinación de la convocatoria para el cobro oportuno de los giros de subsidios de arriendo. Publicación de Comunicado de la convocatoria y listados oficiales de los arrendadores y damnificados con giros disponibles para cobro.
5) Realizar acompañamiento en la articulación de las solicitudes y comunicación que requieran tramite dentro del municipio y con las demás entidades de orden regional y nacional respecto al proceso de subsidios de arriendo y entrega de ayuda humanitaria con ocasión de la avenida torrencial ocurrida en la ciudad de Mocoa.
6) Llevar un control, manejo, organización y sistematización de la documentación, relacionada que se originen en el proceso de subsidio de arriendo y entrega de ayuda humanitaria de emergencia.
7) Brindar acompañamiento en la coordinación con las entidades correspondientes para la realización de los diferentes censos tanto de personas, de daños, perdidas, damnificados y demás que se encuentren dentro del marco de la gestión de riesgo de desastres del municipio de Mocoa, manejando y administrando las bases de datos requeridos para tal fin en los eventos de emergencias que se presenten durante la vigencia del presente contrato.

Obligaciones Generales

1. Presentar al supervisor del contrato informes sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
3. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
4. El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y voluntariamente Riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente

2.4. Plazo de ejecución

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de UN (01) MES. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato

2.5. Lugar de prestación del servicio

El objeto y obligaciones del contrato se desarrollaran en la jurisdicción del Municipio de Mocoa y se tendrá como sede principal el Palacio Municipal.

2.6. Supervisión

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del jefe de la Secretaria de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres del Municipal de Mocoa Putumayo

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **MUNICIPIO DE MOCOA (P),** las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> ***"… Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos…"*

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural con perfil profesional en el área administrativa, con experiencia en el ejercicio de su profesión, teniendo en cuenta que el servicio requerido se enmarca dentro los parámetros y necesidades de la Secretaria de Obras e Infraestructura gestión del Riesgo y Desastres Municipal

Lo anterior dado que en la planta de personal de la Administración municipal no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto a contratar, según certificación expedida por el técnico administrativo de recursos humanos adscrito a la Secretaría Financiera y Administrativa Municipal.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de recursos con esta habilidad y su contratación no está sujeta a requisitos particulares especiales.

Su contratación no está sujeta a requisitos particulares especiales, por lo tanto la administración municipal por intermedio de la Secretaria de Obras e Infraestructura gestión del Riesgo y Desastres Municipal, realizó el análisis de precios del mercado donde para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio, así como los gastos de legalización. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, en una mensualidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($2.848.939,oo)M/CTE

4.2. Valor

El valor del Presente contrato es por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($2.848.939,00) M/CTE

Detalle	Unid	Cant	V/r Unit	V/r Total
Prestación de servicios profesionales para apoyo a la Secretaria de Obras e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal, en el proceso de arriendo para damnificados de la Avenida Torrencial ocurrida en el Municipio de Mocoa Putumayo.	Mes	1	$2.848.939	$2.848.939
Total				$2.848.939

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas, que el contratista deberá asumir:

- Retención en la fuente.
- Reteica
- Estampilla pro – desarrollo
- Estampilla pro – cultura
- Estampilla pro - Adulto mayor

4.2. **Forma de pago**

El valor del contrato que lléguese a celebrar será cancelado en una mensualidad vencida a razón DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MDA CTE ($2.848.939,oo)M/CTE. El pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de las actividades ejecutadas del contrato; **b)** Acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobante de pago de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

4.3. **Amparo presupuestal**

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2020001478	F/Expedición	04-06-2020	Vigencia	31-12-2020
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
210101002001	Servicios personales – Honorarios			SGP. Propósito General (Libre destinación)	$2.848.939
TOTAL					$2.848.939

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con lo señalado en el artículo2.2.1.2.1.4.9del decreto 1082 de mayo de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y las actividades a desarrollar, la persona requerida deberá ser Profesional en el área administrativa y con experiencia en el desarrollo de labores profesionales, administrativas y técnicas operativas con instituciones públicas y/o privadas.

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. (Propuesta técnica y económica)	Carta de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Documento de identificación	Fotocopia de la cedula de ciudadanía
Hoja de vida diligenciada en el SIGEP	En formato de la función pública, debidamente diligenciada, validada y descargada del SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), con sus respectivos soportes
Título (s) de educación exigido	Fotocopia del título de educación exigidos
Tarjeta profesional	El profesional deberá acreditar tarjeta o matrícula profesional si la misma está regulada por el Gobierno Nacional
Antecedentes disciplinarios expedido por el Consejos superior de la Judicatura	El profesional deberá acreditar Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Consejos superior de la Judicatura
Acta de grado del título	Fotocopia
Antecedentes Judiciales	De conformidad con el Decreto 019 de 2011, la administración municipal realizara la verificación de los antecedentes judiciales en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	No encontrarse inmerso en multas por medidas correctivas
Antecedentes disciplinarios.	No registrar sanciones en el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente.
Antecedentes fiscales	No registrar sanciones en el Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, vigente.
Registro Único Tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
Libreta Militar	Fotocopia de la libreta militar (Hombres menores de 50 años)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	
Perfil mínimo requerido	Profesional en área administrativa, contable, sistemas o similares
Experiencia	Presentar certificaciones mínima de seis meses en el ejercicio de su profesión
Examen de salud pre-ocupacional	Certificado de un médico laboral

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, las cuales deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha final); Relación de funciones desempeñadas y/o obligaciones contractuales, valor del contrato y objeto.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Ante la ausencia de personal suficiente en la planta de personal para realizar esta labor la administración municipal tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales por lo que procede su contratación

VI. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría

1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los subsidios de arrendo a las familias damnificadas de la Avenida Torrencial	- Tutelas, demandas en contra de la administración municipal por incumplimiento en los subsidios de arrendo de las familias damnificadas - Sanciones a cargo de la administración municipal por la no atención oportuna a las quejas y reclamos de la comunidad	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Familias desamparadas por parte del Estado	Sanciones o hallazgos por parte de las entidades de vigilancia y control.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	posible	Mayor	7	Riesgo Alto

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	Impacto	Calificación					Como se realiza el monitoreo	Periocidad ¿cuándo?
1	Alcaldía	seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	No	SOIGDM	Junio de 2020	Julio de 2020	Seguimiento de acuerdo a los informes requeridos	Mensual
2	Contratista	seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	SOIGDM	Junio de 2020	Julio de 2020	Revisión detallada de las actividades contratadas frente a las ejecutadas	Mensual

3	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato	Raro	Moderado	Riesgo bajo	SI	SOIGDM	Junio de 2020	Julio de 2020	Revisión mensual de las actividades	Mensual

PROBABILIDAD DE RIESGO: La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

	CATEGORIA	VALORACIÓN	EVALUACIÓN
Probabilidad	**Raro (puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	**X**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera Raro (puede ocurrir excepcionalmente) con valoración Numero 1 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se aminore se aplicará multas por el 0,5 % del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. EL CONTRATISTA deberá aceptar que esta sanción se le aplique mediante resolución motivada y/o que el municipio los descuente de los saldos a su favor. Así mismo, en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al municipio a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

VII. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de mayo de 2015; **No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo tanto atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, valor y a la forma de pago, la entidad determina NO EXIGIR la constitución de garantías

VIII. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente estudio está excluido de los acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Atentamente,

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS
Secretario de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Lorena Acosta, Tec. Adm. SOIGRD____